

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de las retribuciones de concejales, que se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

Primero.—Modificar la dedicación de los siguientes concejales: el tercer teniente de alcalde, don Fernando Tejero García, desempeñará su cargo con dedicación parcial al 80 por 100, y la concejala doña María Yolanda Castellanos Juzgado, desempeñará su cargo con dedicación parcial del 50 por 100.

Segundo.—Modificar el régimen de retribuciones de los citados concejales, según el siguiente detalle:

Nombre, apellidos y cargo	Régimen de dedicación	Régimen de retribuciones brutas (euros anuales)
Don Fernando Tejero García, tercer teniente de alcalde y concejal de Prensa y Comunicación, Vivienda, Juventud, Deportes y Festejos	Dedicación parcial (80 %)	29.600,00
Doña María Yolanda Castellanos Juzgado, concejala de Servicios Sociales, Obras Públicas, Servicios Urbanos y Transportes	Dedicación parcial (50 %)	17.000,00

Las retribuciones brutas de los citados concejales se abonarán en 14 pagas y se revisarán anualmente con lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Los concejales que ostenten la condición de funcionarios mantendrán el derecho de la percepción de los trienios por el concepto de antigüedad que tengan reconocidos en la actualidad.

Tercero.—Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social la afiliación y el alta y, en su caso, las variaciones de los miembros de la Corporación, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen general de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.—La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Quinto.—Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 912-10000.

Sexto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Griñón, a 1 de febrero de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/3.326/13)

